Decreto Nº 9114. que nombra al Doctor Ramón Bergés Subsecretario de Estado de Salud Pública.— G.O.Nº 7587, del 29 de julio de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 9114.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Ramón Bergés queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública, en sustitución del Doctor Angel Messina.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir del 1º de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9115, que nombra al señor Julio Ibarra Fas Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G.O.Nº 7587, del 29 de Julio de 1953.

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 9115.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Andrés Eurípides Díaz.

Art. 2.— Dicha designación será efectiva a partir del 1º de julio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.